

OFICIO No.DP-44-2013  
15 de Febrero de 2013.

*Abogado*  
**FRANCISCO ERNESTO REYES FLORES**  
**Asistente Secretaria General**  
*Presente.-*

*Estimado Abogado:*

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución Numero No. DE /046-08-02-2013, emanada por los Directores Especialistas del Instituto en sesión Ordinaria celebrada el día viernes 08 de Febrero de 2013, según Acta No. 05. RESUELVE:

**RESOLUCION No. DE /046-08-02-2013**, emanada por el Honorable Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de febrero de 2013, que literalmente dice: **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No.247-2011 del 22 de diciembre de 2011 se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, que en su artículo 9 establece que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, es el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de La Ley se denomina el Directorio. **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del 8 de Mayo de 2012, la Comisión Interventora, en base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011 y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012 nombro a los Directores Especialistas de INPREMA. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Poder General de Administración y Representación del 11 de mayo de 2012 autorizado por el notario José Antolín Cayetano Bernárdez inscrito bajo Instrumento No. 34 del 11 de mayo de 2012 se confiere, amplias facultades a favor del Señor Ernesto Emilio Carias Corrales, Director Presidente del Instituto Nacional de previsión del Magisterio (INPREMA).**CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad con el Decreto 255-2011 contentivo de las Disposiciones Generales del presupuesto, en su Artículo 158 en su parte conducente, establece: "Se ordena a todas las Instituciones Públicas incluidas las unidades ejecutoras de proyectos y programas, para que homologuen y apliquen sus Reglamentos de viáticos y otros gastos conforme al Reglamento de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo vigente..." .- **CONSIDERANDO(5):** Que el Directorio de Especialistas conoció, analizo y discutió el Proyecto de Reglamento de Viáticos y Gastos de Viajes para ser aplicados dentro y fuera de la Republica, a todos los empleados y funcionarios del Instituto. **POR TANTO:** Con

fundamento en el Artículo 9, Art. 14 numeral 2, 25 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA); Art. 158 del decreto 255-2011, El Directorio de Especialistas, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el Reglamento Viáticos y Gastos de viajes dentro y fuera de la Republica, para todos los funcionarios y empleados del INPREMA **SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a Secretaria General quien a su vez lo comunicara a todos los Departamentos para los efectos legales correspondientes. **TERCERO:** Esta Resolución es de ejecución inmediata. F) ERNESTO EMILIO CARÍAS CORRALES, Director Presidente Especialista, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO, Director Especialista, Lic. NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Directora Especialista. NOTIFIQUESE.-

Atentamente,

**LIC. ERNESTO EMILIO CARÍAS CORRALES**  
**DIRECTOR PRESIDENTE**

Copia: Lic. Nussy E. Martínez Hernández;  
Directora  
Lic. Cesar Guiovanly Guifarro;  
Director  
Archivo